Resolución N° 1878 /2015 I.

12 AGO. 2015

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 04/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"REMODELACIÓN DE TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID Nº 289612/15*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 16 de julio de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 04/2015 denominado *"REMODELACIÓN DE TALLER DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID Nº 289612/15,* presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Dirección de Servicios Urbanos, a través de Memorándum Nº 423/14, de fecha 11 de noviembre de 2014, remite el proyecto para la REMODELACION DEL TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 08/15 y Nº 627/15, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso está prevista en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 30, Programa 13, Proyecto 58, Rubro 522 Construcciones de obras de uso institucional.

En fecha 18 de marzo de 2015, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, en fecha 23 de marzo de 2015, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 14 de abril del año en curso, se realizó el acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 04/15, ID Nº 289612 para las obras de "REMODELACION DE TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *GRUPO ROJO S.A.*
2. *M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.*
3. *INCOP S.A.*

Las ofertas económicas, se detallan en el cuadro siguiente:

	Oferente	*Total oferta Gs.*
1	*GRUPO ROJO S.A.*	*139.045.733*
2	*M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.*	*139.968.100*
3	*INCOP S.A.*	*140.000.000*

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. <u>ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS</u>

3.1 <u>Documentación Sustancial:</u>

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, primeramente se procede a la verificación de la documentación de carácter sustancial:

///...

	Documentos de carácter sustancial	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del firmante de la Oferta
1	GRUPO ROJO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2	M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3	INCOP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor y se selecciona provisoriamente la oferta más baja, a efectos de la evaluación, como sigue:

	Oferente	Precio total Gs.
1	GRUPO ROJO S.A.	139.045.733
2	M.S. SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.	139.968.100
3	INCOP S.A.	140.000.000

Luego, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa GRUPO ROJO S.A.

3.2 Análisis Económico - Financiero:

Indicadores	Oferente: GRUPO ROJO S.A.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo corriente (veces)	1,13	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo / Activo (veces)	0,08	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
RENTABILIDAD: Utilidad (o Pérdida) neta / Patrimonio Neto (veces)	0,02	No deberá ser negativo	Cumple

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta la Empresa GRUPO ROJO S.A., CUMPLE con la evaluación Financiera.

3.3 ANALISIS TECNICO:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección de Servicios Urbanos, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa GRUPO ROJO S.A., y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, se observa cuanto sigue: En cuanto a la parte técnica, se verifica que la oferta de la Empresa GRUPO ROJO S.A., CUMPLE con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 04/15 para "REMODELACION DE TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS", ID Nº 289612, a la Empresa GRUPO ROJO S.A., con RUC Nº 80081443-6, por el monto de Gs. 139.045.733 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuarenta y cinco mil setecientos treinta y tres), IVA incluido.

QUE, los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, por dictamen N° 5673, de fecha 7 de agosto de 2015, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia,*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1878. /2015 I. 12 AGO. 2015

en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada..., por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa... debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 16 de julio de 2015 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 5673, de fecha 7 de agosto de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 04/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"REMODELACION DE TALLER DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID Nº 289612,* a la Empresa GRUPO ROJO S.A., con RUC Nº 80081443-6, representada por el Sr. José Antonio Coronel Almada, por la suma de Gs. 139.045.733. (Guaraníes ciento treinta y nueve millones cuarenta y cinco mil setecientos treinta y tres), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal